

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

**Dispone Acumulación de Feriado año Calendario
2017 al 2018.-**

LOTA, 07 de Noviembre de 2017.-

DECRETO N° 1826.-

VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha **06.11.2017**, por el funcionario de esta Corporación don **JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, Directivo, Grado 6° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad **2017**, a contar del periodo **21.11.2017 al 28.12.2017**, (25 días hábiles).

b) El D.A. N° 3800, de fecha 06.11.2017, que por razones de buen servicio altera el período propuesto por los funcionarios señalados anteriormente, anticipando para el período desde el 09.11.2017 al 14.12.2017;

c) La solicitud del funcionario ante señalado, de fecha 07.11.2017, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2018;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ACUMULASE, el feriado legal de 25 días hábiles del funcionario, don **JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**, Directivo, Grado 6° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JEEP/lm.
- Pág. Web.